Canteras Chacabuco

Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región Metropolitana

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

Antecedentes

- Canteras Chacabuco S.A, es titular del proyecto “Extracción y Procesamiento de Roca en Cantera Preexistente Cantera Chacabuco”; RCA N°58/2015
- El proyecto consiste en la extracción, selección y procesamiento de materiales pétreos desde una cantera existente, en explotación a rajo abierto, aprovechando afloramientos rocosos.
- Las comunidades cercanas denuncian que la planta chancadora genera contaminación atmosférica, lo que tendría como consecuencia **graves alteraciones en la salud y calidad de vida de las personas, daño en animales, en plantas y en los recursos hídricos del sector aledaño.**

Competencias MMA:
Plan de Compensación de Emisiones (PCE)

- El 20/01/2020 el titular presentó ante la SEREMI MA RMS un PCE el cual fue aprobado el 31/03/2020.
- PCE: **compensación de 7,23 (ton/año) de MP_{10}** mediante el recambio de 89 calefactores a leña por equipos de aire acondicionado[1] en hogares de la zona B de la RMS
- Mediante Carta N°560, de 17 de junio de 2021, SEREMI MA RMS, esta SEREMI constató el cumplimiento del PCE, observándose el 100% de implementación de las medidas comprometidas por el titular[2] .
- Esto se informa en Oficio N° 9 del 18 de enero de 2024, dirigido a la Diputada Ana María Gazmuri, Presidenta de la Comisión de Salud.

[1] tipo Split Muro Inverter
[2] Zona B: Provincias de Melipilla, Talagante, Chacabuco y Cordillera (excepto Puente Alto)

Relacionamiento con las comunidades afectadas:

29.06.23: Reunión de Lobby, solicitada por Jorge Wicha Álvarez para abordar la "Contaminación ambiental grave por funcionamiento planta de áridos. Afectando personas, aire biodiversidad y suelos".

17.07.23: La SEREMI remitió a la SMA el Oficio Aire N°578, que informa los antecedentes puestos en conocimiento de la SEREMI en reunión de Lobby, y antecedentes adicionales elaborados por el Área de Calidad del Aire y Cambio Climático de la SEREMI, sobre estimación de emisiones del proyecto.

24.07.23: SEREMI remitió correo electrónico a Jorge Wicha Álvarez, adjuntando copia del Oficio mediante el cual se remitieron antecedentes a SMA. Además se explica procedimiento de formulación de denuncias ante SMA.

Relacionamiento con las comunidades afectadas:

26.06.23: Reunión con Comunidad Afectada donde se hace entrega a la Seremi de cartas de denuncia y solicitud de fiscalización.

03.08.23: SEREMI remite Oficio N°609 a la SMA acompañando documentos entregados por las comunidades a la SEREMI en reunión territorial realizada en Chacabuco con diversos organismos públicos. Se remiten las 3.641 cartas de apoyo a la denuncia, suscritas por distintas personas de la comunidad afectada.

01.12.23: SEREMI recibe Oficio N°415-2023 de la Cámara de Diputados cuya respuesta se emite a través del ORD N°9 del 18 de enero del 2024.

Reformas en trámite

- Proyecto de Ley **sobre reforma a la Ley Nº19.300 sobre Bases Generales del Medio** Ambiente en 3 pilares (participación ciudadana; fortalecimiento de los instrumentos de gestión ambiental y la certeza y disminución de plazos)

- **Reforma a la Ley N°20.417 (LOSMA)** que propone: Mejor gestión de denuncias para una respuesta oportuna y eficaz, Optimiza el procedimiento sancionatorio, Fortalece la Fiscalización ambiental y Modifica el catálogo infraccional, mejora la clasificación de las gravedades de la infracción, y aumenta el tope de las multas, entre otras.

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile